

Memoria Justificativa del expediente de contratación para el suministro e instalación de baterías eléctricas de los sistemas de alimentación ininterrumpida en distintos centros de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

Los distintos edificios pertenecientes a RTVA que albergan las instalaciones de producción de informativos y programas requieren de instalaciones de infraestructura que garanticen la continuidad y estabilidad del suministro eléctrico a través de sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI) que dispone de baterías para el almacenamiento de energía.

Transcurrido cinco años desde la última actualización de los sistemas SAI y sus baterías, resulta necesaria su renovación ya que estas se encuentran al final de su vida útil.

El presente expediente tiene como objeto la renovación de baterías de los sistemas SAI de los centros de Almería, Algeciras, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Jerez de la Frontera de acuerdo a las características y condiciones establecidas en los pliegos que se acompañan.

1.- Elección del procedimiento de licitación.

El procedimiento a seguir para la selección de la empresa será el abierto que, por su cuantía será simplificado abreviado y se tramitará según el artículo 159.6 de la LCSP.

2.- Criterios de solvencia.

No se requieren, dada la tipología del procedimiento de contratación.

3.- CPV's relacionados con el objeto del contrato:

31421000-3 Baterías de Plomo.

31154000-0 Suministros ininterrumpidos de energía.

4.- Necesidad del suministro por parte de RTVA y su relación con el objeto del contrato.

Renovación de las baterías teniendo en cuenta que las existentes han rebasado su vida útil.

Para la prestación del servicio encomendado a CSRTV es necesario disponer de medios y equipamientos técnicos adecuados que garanticen la producción de informativos y programas, razón por la que es necesario disponer de la máxima fiabilidad del suministro eléctrico de las instalaciones técnicas asociadas, lo que motiva el objeto del expediente.

5.- Criterios de Valoración

La empresa con mayor puntuación total será propuesta como mejor clasificada.

Puntuación Total = Valoración Económica + Mejoras Técnicas

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	19/11/2025 10:14:05	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4XHV3D2G3DU273DPUEXYF3GG9A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	21/11/2025 13:45:17	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr422MJHK7LLQTSF2WZ94SM5U762	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A) Valoración Económica:

Obtendrá 85 puntos la oferta válida más económica. El resto de proposiciones se valorarán de forma inversamente proporcional al precio ofertado, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$Pe = 85 \times Ob / Ov$, donde:

Pe es la puntuación obtenida.

Ob es el precio de la oferta más económica.

Ov es el precio de la oferta a valorar.

B) Mejoras Técnicas:

Se asignará hasta un total de 15 puntos a las ofertas técnicas de acuerdo con el siguiente reparto:

- 5 puntos por cada año de incremento de garantía de las baterías por encima del mínimo de 5 años establecido en el apartado 7 del PPT.

6.- Condiciones especiales de ejecución.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato cuyo incumplimiento faculta a CSRTV a resolver el contrato:

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

- Se incluye igualmente en el contrato la retirada para posterior reciclado autorizado de las baterías desmontadas con la entrega a RTVA de los documentos de retirada de residuos, y de control y seguimiento de residuos peligrosos, certificado de su entrega a entidad autorizada para tratar estos residuos. Esta documentación deberá entregarse con anterioridad a la Recepción del suministro e instalación.

A estas condiciones especiales de ejecución se les atribuye el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP. Todas las condiciones especiales de ejecución le serán exigidas a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

7.- Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 42.000,00 € excluido IVA para el completo suministro e instalación definido en el expediente de contratación

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	19/11/2025 10:14:05	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4XHv3D2G3DU273DPUEXYF3GG9A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	21/11/2025 13:45:17	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr422MJHK7LLQTSF2WZ94SM5U762	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.- División en lotes.

Se plantea la contratación en un único lote al objeto de homogeneizar las características finales del equipamiento técnico.

11.- Financiación.

En RTVA se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación documentada en SAP en las órdenes e importes siguientes:

			2026
O1NTAAG50125	RENOVACION BATERIAS SAIS ALGECIRAS	C1CTCAG001	3.000,00
O1NTAAL50625	RENOVACION BATERIAS SAIS ALMERIA	C1CTCAL002	6.000,00
O1NTACA50325	RENOVACION BATERIAS SAIS CADIZ	C1CTCCA003	6.000,00
O1NTACO50425	RENOVACION BATERIAS SAIS CORDOBA	C1CTCCO004	6.000,00
O1NTAGR50425	RENOVACION BATERIAS SAIS GRANADA	C1CTCGR005	6.000,00
O1NTAHU50325	RENOVACION BATERIAS SAIS HUELVA	C1CTCHU006	6.000,00
O1NTAJA50325	RENOVACION BATERIAS SAIS JAEN	C1CTCJA007	6.000,00
O1NTAJE50225	RENOVACION BATERIAS SAIS JEREZ	C1CTCJE008	3.000,00
		TOTAL	42.000,00

Y en GIRO con el documento contable A CONT 2025 122418699 de la partida presupuestaria G/52C/22109/00, con imputación presupuestaria al ejercicio 2026 por importe de 42.000,00 euros.

Atendiendo al punto 4 del Artículo 40 bis. Gastos de tramitación anticipada del TRLGHPJA, según quedo redactado en la Ley de presupuestos para 2021, el presupuesto para este expediente y su efectiva ejecución quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	19/11/2025 10:14:05	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4XHV3D2G3DU273DPUEXYF3GG9A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	21/11/2025 13:45:17	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr422MJHK7LLQTSF2WZ94SM5U762	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	